



RIO CUARTO, 02 JUL. 2021

VISTO, el Expediente N° 132429 vinculado al Reglamento de Ayudantías de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 041/21 del Consejo Directivo de la citada Facultad se aprobó una serie de modificaciones en el Reglamento de Ayudantías de Segunda para esa Unidad Académica, vigente por Resolución N° 076/19 aprobada oportunamente por el Consejo Directivo de la misma.

Que la Resolución Consejo Directivo N° 041/21 prevé, en su artículo segundo, la elevación de la misma a este Órgano de Gobierno a los fines que el mismo ratifique las modificaciones aprobadas por ella en relación al régimen que se aprobara por Resolución N° 076/19.

Que, ingresada la cuestión a este Consejo Superior, se remite el expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su análisis y opinión.

Que, en ese sentido, la Comisión de Interpretación y Reglamento observa que a fojas 47 de autos obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el que se manifiesta que las modificaciones introducidas por Resolución N° 041/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería versan sobre cuestiones que, por su naturaleza (vinculadas a integración de comités evaluadores; criterios de evaluación; etc), escapan a la opinión de ese órgano asesor.

Que, conforme el referido dictamen jurídico, el análisis de las modificaciones realizadas al régimen oportunamente aprobado por la Resolución N° 076/19, debe ser objeto de consideración por parte de este Consejo Superior. En ese orden de ideas y debatidas las modificaciones introducidas por Resolución N° 041/21, se observa que las mismas se presentan como razonables y no dan lugar a objeción alguna, razón por la cual la Comisión de Interpretación y Reglamento se expresa favorablemente en relación a la ratificación de las modificaciones introducidas al régimen de Ayudantías de Segunda, por imperio de la Resolución Consejo Directivo N° 041/21.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,



EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°**- Ratificar las modificaciones introducidas por Resolución de Consejo Directivo N° 041/21 al Régimen de Ayudantías de Segunda de la Facultad de Ingeniería, oportunamente aprobado por Resolución N° 076/19 emanada de ese mismo cuerpo colegiado.

**ARTICULO 2°**- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION N° **124**

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 01 de noviembre de 2021, 21:15 hs.

Este documento se valida en <https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar> con el identificador: **SEGEX-RCS124-2021-ROVERE-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARIA SOLEDAD FALCONE**  
Directora  
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo